

Shaikh 'Abd al-Amir Mansur al-Jamri

Encarcelado por pedir reformas

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

El preso de conciencia Shaikh 'Abd al-Amir Mansur al-Jamri fue encarcelado por pedir una reforma política. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

His Highness Shaikh 'Issa Bin
Salman Al Khalifa,
Office of His Highness the Amir,
P.O.Box 555, The Amiri Court,
Rifa'a Palace, Bahrein

His Excellency Shaikh Muhammad Bin

Khalifa Al Khalifa,
Minister of Interior,
P.O. Box 13,
al-Manama, Bahrein.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Shaikh ‘Abd al-Amir Mansur al-Jamri es un conocido ulema y escritor de Bahrein. Era miembro electo de la Asamblea Nacional, disuelta en 1975 por el emir de Bahrein. Desde entonces, Shaikh al Jamri se ha dedicado a defender enérgicamente su reapertura. Los artículos 19 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantizan el derecho a participar en el gobierno.

Centenares de bahriníes, entre ellos Shaikh al-Jamri y otros ocho destacados religiosos musulmanes chiítas, fueron arrestados en enero de 1996 como consecuencia de una serie de protestas contra el gobierno. La mayoría fueron reclusos en régimen de incomunicación y estuvieron en peligro de ser torturados.

El motivo que provocó las manifestaciones celebradas en enero de 1996 fue el cierre, por parte de las fuerzas de seguridad, de una serie de mezquitas en las que destacados religiosos chiítas habían pedido al gobierno la reapertura de la Asamblea Nacional. Estas protestas formaron parte de las numerosas manifestaciones que tuvieron lugar en Bahrein. Shaikh al-Jamri era una de las 14 personas que representaban las diferentes tendencias religiosas que, en 1994, organizaron una petición –firmada por 25.000 personas–, en la que se pedía la reapertura del Parlamento. El gobierno respondió a esta petición tomando medidas represivas contra toda la oposición y en los meses siguientes aumentaron las manifestaciones e incluso se produjeron incidentes violentos en algunas de ellas. Varios miles de mujeres, hombres y niños fueron detenidos y permanecieron reclusos sin cargos ni juicio. La tortura y los malos tratos infligidos a los detenidos se convirtió en una práctica habitual y sistemática. En la actualidad, más de mil personas permanecen detenidas, la mayoría sin cargos ni juicio, por motivos relacionados con las protestas contra el gobierno.

En abril de 1995, las fuerzas de seguridad acordonaron la zona donde vivía Shaikh al-Jamri, obligaron a los residentes de las proximidades a que abandonaran sus hogares y, finalmente, arrestaron a Shaikh al-Jamri y a 18 miembros de su familia. Las fuerzas de seguridad mataron a tiros a dos personas desarmadas en el curso de estos incidentes. Las autoridades impidieron a los familiares de las víctimas llorar su muerte en público.

Shaikh al-Jamri permaneció recluso en régimen de incomunicación, sin contacto alguno con el mundo exterior, hasta el mes de septiembre de 1995. Su hija, ‘Afaf al-Jamri, fue detenida y, según informes, también golpeada, lo cual supone una violación del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que prohíbe la tortura y los malos tratos.

Shaikh al-Jamri y otras personas detenidas por manifestarse contra el gobierno son presos de conciencia cuya detención viola los derechos proclamados en la Declaración.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Debe tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a personas de otros países.

ARTÍCULO 21

«Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país»

Todo individuo tiene derecho a formar parte de su gobierno, ya sea directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Los gobiernos tienen autoridad para gobernar porque representan la voluntad del pueblo. Esto significa que habrán de celebrarse periódicamente elecciones libres y justas.

«La realidad a la que nos enfrentamos actualmente determina que no cumpliremos con nuestro deber si no expresamos nuestra opinión con franqueza»

Fragmento de una petición dirigida al emir de Bahrein pidiendo un reforma política.

Izquierda: Los manifestantes toman las calles de Bahrein.

Tek Nath Rizal

La lucha por la identidad

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

El preso de conciencia Tek Nath Rizal fue condenado a cadena perpetua por expresar su opinión sobre los derechos de la minoría étnica nepalí de Bhután. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

His Majesty, Druk Gyalpo Jigme
Singye Wangchuck,
Tashichhodzong,
Thimphu, Bhután.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tek Nath Rizal luchó a favor de los derechos de la minoría étnica nepalí en Bhután. Estos derechos están garantizados por los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establecen que todos los seres humanos tienen los mismos derechos y no deben existir discriminaciones. Más de 90.000 bhutaneses de etnia nepalí viven en campos de refugiados del este de Nepal. En 1988, las autoridades efectuaron un censo en el sur de Bhután que parecía destinado a excluir a la etnia nepalí de la ciudadanía bhutanesa, lo cual supone una violación del artículo 15 de la Declaración –a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad–. El censo se combinó con una serie de medidas muy impopulares que exigían a los ciudadanos de etnia nepalí adoptar las tradiciones y la cultura del norte de Bhután, lo cual supone una violación del artículo 27 de la Declaración, por el que se protege la libertad cultural. Tras las protestas hubo arrestos, torturas y malos tratos. Decenas de miles de personas consideraron que no tenían otra opción que huir a Nepal. A otros, las autoridades de Bhután les obligaron a ir al exilio, lo que supone una violación de los artículos 9 y 13 de la Declaración, que prohíben el exilio forzado y garantizan la libertad de circulación.

Tek Nath Rizal, representante electo del Real Consejo Consultivo, elevó una petición al Rey en 1988 en protesta contra la elaboración del censo. Fue arrestado y expulsado del Consejo. Se exilió en Nepal donde, en 1989, colaboró en el establecimiento del Foro Popular de Derechos Humanos, que distribuía octavillas y panfletos sobre la situación en el sur de Bhután. En 1989 fue arrestado en Nepal y entregado a las autoridades bhutanesas. Se le acusó, junto con otros cinco hombres, de organizar una campaña de desobediencia civil violenta y fue recluido en régimen de aislamiento. Tek Nath Rizal permaneció sujeto con grilletes durante 20 meses. Los otros cinco hombres fueron más tarde liberados; Tek Nath Rizal, sin embargo, continuó recluido.

En 1993 fue procesado por cargos que incluían la traición y «sembrar la discordia» entre las diversas comunidades. Tras un juicio que se prolongó durante 10 meses, fue sentenciado a cadena perpetua, lo cual supone una violación del artículo 19 de la Declaración, que garantiza la libertad de expresión.

El Rey anunció que Tek Nath Rizal sería indultado una vez solucionado el problema de las personas recluidas en los campos de Nepal, pero han transcurrido varios años y Tek Nath Rizal continúa en la cárcel.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 2

«Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna»

Nadie sufrirá discriminación ni será privado de ninguno de sus derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política. Cuando se trata del respeto de sus derechos fundamentales, no importará el país en el que haya nacido, la clase social a la que pertenezca ni su posición económica. Toda persona posee todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 15

«Toda persona tiene derecho a una nacionalidad»

Todos tienen derecho a ser tratados como ciudadanos del país del que proceden. Nadie podrá privarles de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad, sin que exista una razón fundada para ello.

«El grave delito del gobierno en estos momentos es que no respeta la identidad individual. El gobierno existe por y para el pueblo. Tiene la obligación de respetar a los individuos»

Fragmento de *Bhutan: We Want Justice*, folleto editado por la organización de Tek Nath Rizal en el que se protesta contra la política de integración cultural.

Izquierda: Tek Nath Rizal con su familia en 1987

Elsa Constanza Alvarado y Mario Calderón

Los mataron por defender los derechos humanos y el medio ambiente.

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

A Elsa Constanza Alvarado y Mario Calderón los mataron por defender los derechos humanos y el medio ambiente. Se les han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida que se realice una investigación completa e imparcial en relación con estos homicidios; que se hagan públicos los resultados y que se tomen todas las medidas que los defensores de los derechos humanos de Colombia juzguen convenientes con el fin de proteger su vida y su seguridad. Escriba a:

Señor Presidente Ernesto Samper Pizano,
Presidente de la República,
Palacio de Nariño,
Carrera 8 No. 7-26,
Santafé de Bogotá, Colombia.

Escriba también a su propio gobierno instándole a vigilar de cerca las iniciativas de las autoridades colombianas para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En la madrugada del 19 de mayo de 1997, cinco hombres armados con metralletas irrumpieron en el domicilio de Elsa Constanza Alvarado y Mario Calderón, dos activistas de derechos humanos y defensores del medio ambiente, situado en la capital de Colombia, Bogotá. Estos hombres armados abrieron fuego y mataron a la pareja y al padre de Elsa, Carlos Alvarado Pantoja, e hirieron gravemente a la madre, Elvira Chacón de Alvarado. Cuando la policía llegó al apartamento, encontró al bebé de Elsa Constanza y Mario sentado al lado de los cuerpos acribillados a balazos. Estos homicidios suponen una clara violación del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza el derecho a la vida. Mario Calderón y Elsa Constanza Alvarado, ambos profesores universitarios, llevaban muchos años trabajando para el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), perteneciente a los jesuitas. Este centro es una de las organizaciones de derechos humanos más antiguas y respetadas de Colombia, cuyo trabajo se centra en asuntos sociales y económicos, como la protección del medio ambiente y la promoción y defensa de los derechos humanos. El artículo 26 de la Declaración garantiza el derecho a la educación y hace hincapié en el papel que ésta debe desempeñar en el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

En Colombia es cada vez más frecuente que las fuerzas de seguridad y los grupos aliados paramilitares sometan a los defensores de los derechos humanos a hostigamiento e intimidación por su labor de denuncia de las violaciones de derechos humanos. El intento de silenciar a estos activistas supone una violación del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de expresión. Muchos de ellos han sido víctimas de repetidas amenazas de muerte, así como de agresiones y atentados, lo cual supone una violación del artículo 5 de la Declaración, que prohíbe la tortura y los malos tratos.

Los pistoleros que dispararon contra la familia Alvarado Calderón se identificaron como miembros de la Policía Judicial, pero se cree que forman parte de un grupo paramilitar. Estos grupos, declarados ilegales en 1989, han cometido violaciones de derechos humanos generalizadas desde que fueron creados por las fuerzas armadas en la década de los ochenta. Se les atribuye la muerte de miles de civiles, entre ellos líderes comunitarios, maestros, sindicalistas, activistas políticos, líderes de las comunidades indígenas y defensores de los derechos humanos. Los sucesivos gobiernos de Colombia han prometido el desmantelamiento de estos grupos. Pero estas promesas no se han cumplido y, en los últimos años, los homicidios y otras violaciones de derechos humanos han experimentado un espectacular aumento. Las investigaciones oficiales e independientes han revelado serios indicios de que las fuerzas armadas siguen apoyando a las organizaciones paramilitares.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 3

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Todos tenemos derecho a vivir en libertad y con seguridad. Nadie debe ser víctima de homicidio arbitrario, ni ser privado de su libertad sin que exista una razón fundada para ello.

ARTÍCULO 26

«Toda persona tiene derecho a la educación»

Toda persona tiene derecho a recibir una educación. La educación debe ser gratuita y todo el mundo debe completar los años de escuela primaria. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación deberá fortalecer el respeto a los derechos humanos.

«Mario y Elsa, a pesar de todo seguirán con nosotros, porque eran seres de paz y vida»

Leyenda escrita sobre un cartel en el funeral de Mario Calderón y Elsa Constanza Alvarado

Portada: Elsa Constanza Alvarado

Izquierda: Mario Calderón

Ambas fotos © CINEP

Mirjana Galo

Víctima de agresiones por su trabajo en favor de los derechos humanos

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Mirjana Galo ha sido víctima de agresiones y amenazas por su trabajo en favor de los derechos humanos. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite la protección de los activistas de derechos humanos en Croacia y pida a las autoridades que pongan fin al clima de impunidad que favorece estos actos de intimidación. Escriba a:

President of the Republic of Croatia,
Dr Franjo Tudjman,
Predsjednik Republike Hrvatske,

Pantov_ak 241,
10000 Zagreb, Croacia.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Mirjana Galo es la presidenta de HOMO, organización no gubernamental de derechos humanos con sede en Pula, Croacia. Mirjana colabora en la administración de un centro de ayuda humanitaria y asesoramiento jurídico en la ciudad de Vrhovine, una de las zonas (Sector Norte) que antes se encontraba bajo la protección de las Naciones Unidas. Las fuerzas serbocroatas controlaron esta zona desde mediados de 1991 hasta el mes de agosto de 1995, cuando la mayor parte de los civiles serbocroatas huyeron de una ofensiva del ejército croata dejando atrás una pequeña población compuesta en su mayoría por personas de avanzada edad. Este centro ha proporcionado asesoramiento jurídico a la población local (sin distinción de nacionalidades) y ha promovido el retorno a la zona de refugiados y personas desplazadas de todas las nacionalidades, derecho proclamado por los artículos 2, 7 y 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantizan la no discriminación y la libertad de circulación.

En un país donde aún están abiertas las heridas de un conflicto interétnico, las actividades de HOMO han sido objeto de amenazas y agresiones físicas, lo cual supone una violación de los artículos 18,19 y 20, que garantizan el derecho a la libertad de opinión y expresión, así como el derecho a reunirse o manifestarse en apoyo de las propias ideas.

En julio de 1996, una bomba hizo explosión a 20 metros de la casa de Ivan Zvonimir i_akun, miembro de la plantilla y presidente del Comité Croata de Helsinki para los Derechos Humanos. Por suerte, nadie resultó herido en el atentado. Ese mismo mes se produjo un intento de incendiar el centro de asesoramiento HOMO. En octubre, un intruso agredió en este centro a Mirjana Galo y a un compañero periodista. El agresor de Mirjana Galo fue detenido, pero lo pusieron en libertad al cabo de 24 horas, lo cual supone una violación del artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza el derecho a un recurso efectivo ante los tribunales, y responde a una pauta cada vez más familiar de ataques contra los defensores de los derechos humanos. Según informes, poco tiempo después, este individuo volvió a amenazar a los miembros de la dirección del Comité. En noviembre hubo otro incendio provocado, pero la oficina estaba vacía y nadie resultó herido.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

Artículo 7

«Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley». Toda persona tiene derecho a ser tratada del mismo modo ante la ley, y a que las leyes de su país la protejan de idéntica manera.

Artículo 13

«Toda persona tiene derecho a circular libremente»

Toda persona tiene derecho a moverse libremente dentro de su país. Asimismo, toda persona tiene derecho a viajar libremente desde o hacia su país, así como a salir de cualquier país.

«Parece que es necesario que uno de nosotros resulte herido o muerto para que detengan a alguien como él»

Palabras de Mirjana Galo tras la liberación de su agresor.

Izquierda: Mirjana Galo muestra su ropa manchada de la sangre de su agresor.

Dita Indah Sari

Activista sindical encarcelada.

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Los presos de conciencia Dita Indah Sari, Coen Husein Pontoh y Mochamed Sholeh se encuentran encarcelados por expresar pacíficamente sus opiniones. Se les han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

The Attorney General, Agung Singgih S.H.,
Jaksa Agung, Jl. Sultan Hasanuddin No. 1,
Kebayoran Baru,
Jakarta Selatan, Indonesia.

Organice un grupo de acción y capte apoyos en el gobierno de su propio país. Inste a que se eleve el caso ante las autoridades indonesias.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dita Indah Sari, de 24 años de edad, ha sido condenada a permanecer recluida cinco años en una cárcel de Indonesia. Durante casi un año vivió con el miedo a una posible sentencia de muerte, ya que su acusación se formuló en aplicación de la draconiana Ley contra la Subversión que existe en Indonesia. Dita Indah Sari fue arrestada el 8 de julio de 1996 cuando tomaba parte en una manifestación en la que se pedía un aumento del salario mínimo. Como dirigente de una organización no gubernamental, el Centro Indonesio para la Lucha de los Trabajadores, Dita Indah Sari ha trabajado tenazmente para mejorar la retribución y las condiciones laborales de los trabajadores de Indonesia. El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida aceptable.

Numerosas fuerzas policiales y del ejército interrumpieron y disolvieron violentamente la manifestación celebrada en la ciudad de Surabaya, en Java Oriental, pese a que ésta se estaba desarrollando de forma absolutamente pacífica. Esto supone una violación del artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de reunión. Al menos nueve estudiantes y trabajadores fueron arrestados. Muchas personas fueron golpeadas, entre ellas Dita, lo cual supone una violación del artículo 5 de la Declaración, por el que se prohíbe la tortura y los malos tratos. La mayoría de los detenidos fueron liberados, pero Dita y Coen Husein Pontoh, estudiante y miembro destacado de un sindicato de campesinos, permanecieron recluidos bajo custodia. Al día siguiente se arrestaron a más personas, entre ellas a Mochamed Sholeh, activista estudiantil. Los tres mantienen vínculos con el Partido Democrático de Indonesia, un reducido grupo de izquierdas que fue acusado por las autoridades de instigar los disturbios que tuvieron lugar en la capital, Yakarta, en julio de 1996.

En un principio, Dita, Mochamed y Coen Pontoh fueron acusados de participar en los disturbios de Yakarta, pese al hecho de que, en esa época, se encontraban detenidos. Su juicio se celebró en diciembre de 1996. En un recurso interpuesto en julio, la sentencia de Dita fue reducida a cinco años de prisión, y las de Mochamed y Coen Pontoh a tres años y medio. Amnistía Internacional considera que a los tres se les denegó el derecho a un juicio con las debidas garantías, lo cual infringe el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que fueron condenados por llevar a cabo actividades políticas de carácter pacífico.

El gobierno de Indonesia impone fuertes restricciones al derecho de fundar y afiliarse a un sindicato, lo cual infringe el artículo 23 de la Declaración. Tan sólo está reconocida la federación de sindicatos patrocinada por el gobierno. Los miembros de los sindicatos independientes han sido víctimas de violencia, intimidación y arresto.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 23

«Toda persona tiene derecho al trabajo... Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse».

Todos tienen derecho a trabajar en condiciones justas y seguras, y a elegir su trabajo. Todo individuo tiene derecho a una remuneración que permita mantener un nivel de vida digno, o a recibir beneficios complementarios. Asimismo, toda persona tiene derecho a fundar sindicatos o afiliarse a ellos para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 25

«Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar». Todo ser humano tiene derecho a una vida digna, alimentación, ropa, vivienda, asistencia médica y servicios sociales adecuados. La sociedad deberá ayudar a quienes no pueden trabajar por motivos de desempleo, enfermedad, invalidez o vejez. Las madres y los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

«A todos los movimientos populares: necesitamos su solidaridad, necesitamos su ayuda, necesitamos su comprensión»

Dita Indah Sari – defensora de los derechos de los trabajadores

Portada: Dita Indah Sari © Widi/Jakarta Post

Izquierda: Trabajadores en huelga en Java Oriental, en 1993.

U Pa Pa Lay y U Lu Zaw

Encarcelados por contar chistes

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Los presos de conciencia U Pa Pa Lay y U Lu Zaw cumplen penas de prisión por contar chistes políticos. Se les han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite la inmediata e incondicional liberación de estos dos hombres y pida que se les proporcione la asistencia médica necesaria durante su detención. Escriba a:

General Than Shwe, Chairman,
State Law and Order Restoration Council, c/o Ministry of Defence,
Signal Pagoda Road,
Yangon,

Unión de Myanmar.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

¿Cuándo un chiste deja de ser un chiste? Cuando te lleva a la cárcel.

U Pa Pa Lay y U Lu Zaw son cómicos. Como miembros de la compañía Anyeint Myo Win Mar (A Nuestra Manera), tradicional grupo de espectáculo birmano, el 4 de enero de 1996, fecha de conmemoración del 48º aniversario de la independencia de Myanmar, actuaron ante 2.000 miembros de la formación política de oposición Liga Nacional para la Democracia (LND). La actuación tuvo lugar en la casa que la dirigente de la LND, Daw Aung San Suu Kyi, posee en Yangon. Desde que el gobierno militar hizo caso omiso de la victoria electoral alcanzada por la LND en 1990, Daw Aung San Suu Kyi ha permanecido recluida en prisión o bajo arresto domiciliario la mayor parte del tiempo.

Los dos comediantes cantaron canciones cómicas sobre los generales del país, satirizaron la represión militar y contaron chistes sobre las cooperativas gubernamentales. Uno de ellos dijo: «Antiguamente, a los ladrones se les llamaba ladrones. Ahora, se les conoce como trabajadores de cooperativa». En virtud de los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tenían todo el derecho de contar tales chistes. Estos dos artículos garantizan la libertad de pensamiento y de expresión; sin embargo, en marzo de 1996, estos derechos fueron claramente violados cuando se condenó a estos dos hombres a siete años de cárcel. Su detención se produjo tres días después de la actuación y fueron acusados en virtud de la Ley sobre Disposiciones de Excepción de 1950. Esta Ley establece una pena de cárcel para cualquier persona que «difunda o intente difundir noticias falsas sabiendo de antemano que son inciertas.» Durante el juicio no se les permitió contar con asistencia letrada. Los dos hombres son presos de conciencia. Se les han denegado los derechos que garantizan los artículos 3 (el derecho a la libertad), 9 (el derecho a no ser arbitrariamente detenido) y 8 (el derecho a un recurso efectivo ante un tribunal competente) de la Declaración. En abril de 1996 se les trasladó de la prisión al campo de trabajo Kyein Kran Ka, donde se les obligó a trabajar aherrojados con grilletes en las piernas. Este hecho infringe el artículo 5 de la Declaración, que establece el derecho a no sufrir tortura ni tratos degradantes.

Posteriormente a esa fecha, U Lu Zaw fue trasladado al campo de trabajo Katha, y U Pa Pa Lay a la prisión de Myitkyina, donde al parecer se encuentra enfermo.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 18

«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión».

Todos tienen derecho a tener opiniones sobre cualquier asunto que deseen sin temor a una sanción o a la censura. También tienen derecho a creer en una religión –o a no creer en ninguna en absoluto–. Tienen derecho a cambiar de religión si así lo desean, y a practicar y enseñar su religión o creencias.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Debe tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a personas de otros países.

«Mi bigote y yo estuvimos presos durante un año y ocho meses. Y todo fue por contar chistes»

U Pa Pa Lay, refiriéndose a su encarcelamiento a principios de los años noventa.

Portada: U Pa Pa Lay y U Lu Zaw © Frans Hoeben/Hollandse Hoogte

Izquierda: Una actuación de la compañía

Mansur Kikhiya

«Desaparición» de un activista de los derechos humanos

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Mansur Kikhiya, activista de los derechos humanos, «desapareció» en 1993. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite al gobierno libio información sobre la suerte que ha corrido Mansur Kikhiya y sobre su paradero actual, y pida al gobierno egipcio que haga público los resultados de su investigación. Escriba a:

His Excellency Mu' ammar Gaddafi,
Leader of the Revolution,
Office of the Leader of the Revolution,

Tripoli,
República Árabe Libia Popular y Socialista

His Excellency Muhammad Hosni Mubarak,
President of the Arab Republic of Egypt,
‘Abedin Palace, Cairo, Egipto

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Mansur Kikhiya, destacado activista libio de derechos humanos y líder de oposición, desapareció el día de los derechos humanos –10 de diciembre– de 1993. Fue visto por última vez en El Cairo, Egipto. Amnistía Internacional teme que haya sido secuestrado por agentes gubernamentales libios y que lo hayan llevado de nuevo a Libia. Si así fuera, se habrían violado sus derechos en virtud del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos –el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad–, así como del artículo 9, que prohíbe la detención arbitraria. Si Mansur Kikhiya sigue vivo tendrá actualmente poco más de sesenta años. Fue ministro de Asuntos Exteriores y, hasta 1980, representante de Libia ante las Naciones Unidas, año en el que dimitió en protesta por las ejecuciones de miembros de la oposición política por las autoridades libias. Tras su dimisión y hasta el momento de su «desaparición», Mansur Kikhiya se opuso activamente al gobierno y vivió exiliado en Francia. Es diabético y necesita inyectarse insulina regularmente. En el momento de su «desaparición», se encontraba en El Cairo asistiendo a una conferencia de la Organización Árabe de Derechos Humanos, de la que era miembro fundador. Durante la conferencia, fue reelegido como miembro del comité ejecutivo de dicha organización.

Fue visto por última vez el 10 de diciembre por la noche y, al no acudir a una cita que tenía con su hermano, se dio la voz de alarma; pero todo esfuerzo fue en vano. El temor de que agentes libios lo hubieran secuestrado creció cuando, dos días más tarde, las autoridades libias describieron públicamente a los miembros de la oposición residentes en el extranjero como «perros callejeros», y pidieron su «aniquilación». Anteriormente ya se habían producido «desapariciones» de destacados opositores libios residentes en el extranjero –Jaballah Hamed Matar y ‘Izzat Youssef al-Maqrif desaparecieron en El Cairo en marzo de 1990–. Podrían encontrarse en un centro de detención secreto de Libia.

Las autoridades egipcias declararon que habían iniciado una investigación sobre la «desaparición» de Mansur Kikhiya. Más tarde manifestaron tanto a Amnistía Internacional como al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias que la investigación había concluido, que Egipto no estaba implicado en el incidente y que seguía sin esclarecerse lo ocurrido a Mansur Kikhiya. Sin embargo, en la investigación no se entrevistó a un testigo crucial –un hombre de negocios libio que posiblemente fue la última persona que vio a Mansur Kikhiya antes de su «desaparición»– a pesar de que este hombre se encontraba en Egipto durante la investigación, y que los abogados de Mansur Kikhiya pidieron que fuera interrogado. Si la investigación no fue imparcial y detallada, supone una violación del artículo 8 de la Declaración, que establece el derecho a recurrir los abusos cometidos contra los derechos humanos.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 3

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Todos tenemos derecho a vivir en libertad y con seguridad. Nadie debe ser víctima de homicidio arbitrario, ni ser privado de su libertad sin que exista una razón fundada para ello.

ARTÍCULO 8

«Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley».

Si otra persona viola sus derechos reconocidos por la ley, ya sea esta persona un particular o un miembro de la policía o de las fuerzas de seguridad, todo individuo tiene derecho a que se haga justicia.

«¿Dónde está Mansur y otros miles como él?... Ayúdenos. Devuélvannos a nuestros seres amados»

La señora Baha' Kikhiya haciendo un llamamiento en favor de su marido en 1995.

Portada: Mansur Kikhiya © T. Chen/UN

Leticia Moctezuma Vargas

Amenazada de muerte por oponerse a la creación de un campo de golf.

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Leticia Moctezuma Vargas teme por su vida por haber organizado una campaña en defensa del medio ambiente. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite que se inicie con prontitud una investigación exhaustiva sobre los ataques y amenazas sufridos por ella y por otras personas de su comunidad, y que se lleve ante la justicia a los responsables de estos actos. Pida que se adopten inmediatamente medidas destinadas a proteger a Leticia y a su familia. Escriba a:

Lic. Emilio Chuayffet Chemor,
Secretario de la Gobernación,
Secretaría de la Gobernación,
Bucareli 99, 1er piso, Col. Juárez,
06699 México DF, México.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Leticia Moctezuma Vargas es maestra y activista comunitaria. Junto con muchos otros miembros de la comunidad de Tepoztlán, en el estado mexicano de Morelos, se ha dedicado a organizar campañas pacíficas en contra de un proyecto patrocinado por el gobierno, que dañaría gravemente el medio ambiente de la comunidad. Su derecho a organizar estas campañas está reconocido en el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de asociación. Como resultado de su participación en estas actividades, Leticia y sus jóvenes hijas fueron golpeadas y recibieron amenazas de muerte.

El proyecto implica la construcción de un campo de golf y un complejo turístico de muchos millones de dólares en un terreno comunal que los habitantes de Tepoztlán consideran sagrado. El proyecto está respaldado por una importante empresa de desarrollo, por el gobernador del estado y por el propio gobierno. Unidos en contra de este proyecto están los pueblos indígenas de Tepoztlán, los activistas de los derechos humanos y las organizaciones de base que trabajan para proteger los derechos de los pobres. El artículo 22 de la Declaración establece que toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, culturales y sociales.

Los habitantes de esta localidad han organizado repetidas protestas pacíficas. En abril de 1996, Leticia Moctezuma Vargas y sus hijas participaron en una concentración disuelta violentamente por la policía. Leticia afirmó que los policías agarraron por el pelo a mujeres de avanzada edad, y que a ella y a sus hijas, incluida la de 11 años, las golpearon. Este hecho viola el artículo 5 de la Declaración, que prohíbe la tortura y los malos tratos. Leticia vio como tres policías arrastraban hasta un coche a Marcos Olmedo Gutiérrez, un anciano de la localidad, el cual se encontraba herido pero aún con vida. Más tarde fue hallado muerto: le habían matado de un tiro en la nuca, lo cual infringe el artículo 3 de la Declaración, que garantiza el derecho a la vida.

El 1 de julio de 1996, Leticia Moctezuma Vargas fue amenaza dos veces por teléfono. Un hombre le dijo: «Deja de meterte en política» y «O te calmas con tu política o te vamos a matar.» Al día siguiente, recibió nuevamente amenazas por teléfono en la guardería donde trabajaba. El interlocutor anónimo, que esta vez era una mujer, dijo: «O te calmas o te va a ir mal, o te calmas o te vamos a chingar.» Estas amenazas suponen una violación del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual establece que todo individuo tiene derecho a la seguridad, así como del artículo 12, que protege la intimidad de la familia.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 3

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Todos tenemos derecho a vivir en libertad y con seguridad. Nadie debe ser víctima de homicidio arbitrario, ni ser privado de su libertad sin que exista una razón fundada para ello.

ARTICULO 12

«Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación».

Nadie tiene derecho a entrometerse en su vida privada ni a injerir en su domicilio o familia sin que exista una razón fundada para ello. Nadie tiene derecho a atacar el nombre de una persona de forma injustificada. La ley debe proteger a esta persona contra tales injerencias.

«No estamos cansados de nuestra lucha: estamos desesperados»*

Leticia Moctezuma Vargas

Izquierda: Ayuntamiento de Tepoztlán, en el estado de Morelos, México

Daw San San Nwe

Silenciada por decreto

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

La presa de conciencia Daw San San Nwe cumple una pena de cárcel por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida la inmediata e incondicional liberación de San San Nwe y de todos los demás presos de conciencia de Myanmar. Escriba a:

General Than Shwe, Chairman,
State Law and Order Restoration Council,
c/o Ministry of Defence,

Signal Pagoda Road, Yangon, Unión de Myanmar.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Daw San San Nwe es conocida en todo Myanmar por su labor como periodista y escritora. Para las autoridades militares que controlan el país, Daw San San Nwe supone una amenaza y han hecho todo lo posible por silenciarla. Sus escritos llevan prohibidos en Myanmar desde 1988, año en que surgió un movimiento democrático que se oponía al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público, el gobierno militar de Myanmar. Este hecho constituye una clara violación del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de expresión. En Myanmar, todas las publicaciones son sometidas a una fuerte censura y el gobierno controla la mayor parte de la prensa y las editoriales.

No satisfechos con prohibir sus escritos, las autoridades militares también han condenado a Daw San San Nwe a siete años de cárcel. En agosto de 1994, fue arrestada en Yangon, la capital. Daw San San Nwe tiene unos cincuenta años y es viuda y madre de cuatro hijos. Fue arrestada junto con su hija Ma Myat Mo Mo Tun y otros dos líderes políticos. Los cuatro resultaron detenidos por pasar información a periodistas y diplomáticos extranjeros «con una postura de oposición o crítica al gobierno», y por enviar información al Relator Especial de la ONU para Myanmar. Su juicio se celebró en la prisión de Insein, en Yangon, lo cual supone una violación del artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza un juicio público e imparcial a toda persona acusada de un delito. El resultado del juicio estaba decidido de antemano, lo cual infringe el artículo 11 de la Declaración, que establece que toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.

Daw San San Nwe fue condenada el 6 de octubre de 1994 a siete años de cárcel por difundir información falsa, y a tres años más por pertenecer a organizaciones ilegales o mantener contactos con ellas. Amnistía Internacional considera a Daw San San Nwe presa de conciencia porque está encarcelada sólo por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. Estos derechos están garantizados por los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ésta no es la primera experiencia de Daw San San Nwe en la cárcel. Es miembro de la Liga Nacional para la Democracia, el partido de la oposición más importante de Myanmar, y en julio de 1989 fue arrestada durante una campaña de represión de ámbito nacional llevada a cabo por los militares contra la oposición.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 11

«Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.»

Si una persona es acusada de un delito, tiene derecho a ser tratada como inocente en tanto no se pruebe su culpabilidad, de acuerdo con la ley, en un juicio público y con las debidas garantías en el que se le permita contar con la asistencia letrada correspondiente. Nadie puede ser juzgado por un acto que la ley no considerara delictivo en el momento de cometerse.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Debe tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a personas de otros países.

«Creo que mi deber como escritora no es tomar parte personalmente en las batallas políticas; ... un escritor cumple con su obligación simplemente observando y tomando nota de los aciertos y los fallos, las justicias y las injusticias resultantes de estas batallas.»

Daw San San Nwe

Izquierda: Una reunión de la Liga Nacional para la Democracia, principal partido de la oposición, al cual no se le permitió acceder al poder a pesar de ganar las elecciones celebradas en 1990.

Dr Beko Ransome-Kuti

Encarcelado por su actividad en favor de los derechos humanos

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

El doctor Beko Ransome-Kuti y Shehi Sani han sido condenados a 15 años de cárcel tras alertar al mundo sobre la práctica que tiene lugar en Nigeria de celebrar juicios sin las debidas garantías. Se les han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

**General Sani Abacha, Chairman,
Provisional Ruling Council,
State House, Abuja,
Federal Capital Territory,
Nigeria.**

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El doctor Beko Ransome-Kuti ha sido durante muchos años un defensor incondicional de los derechos humanos y las libertades democráticas en Nigeria. Es el presidente de Campaña por la Democracia, coalición de los grupos en favor de la democracia y los derechos humanos que trabajan para promover los derechos garantizados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente el artículo 21, que establece el derecho a participar en el gobierno del propio país. El doctor Beko Ransome-Kuti colaboró en la creación del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, fue presidente de la Asociación Médica Nigeriana y miembro destacado de la Iniciativa de Derechos Humanos de la Commonwealth de ámbito internacional. Él y Shehu Sani, vicepresidente de la Campaña por la Democracia, fueron sentenciados a una pena de 15 años de prisión por su trabajo en favor de los presos declarados culpables de traición en juicios secretos celebrados en 1995. Entre los presos se encontraban 43 personas declaradas culpables de traición y otros delitos asociados en juicios secretos y claramente injustos, lo cual constituye una violación de los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Fueron procesados por un Tribunal Militar Especial nombrado por el gobierno militar y presidido por un miembro de éste. No pudieron contar con un abogado de su elección ni defenderse a sí mismos. No tuvieron derecho a apelar ante un tribunal superior. Se les acusó de participar en una conspiración para derrocar al gobierno en marzo de 1995, conspiración que ha sido puesta en tela de juicio de forma generalizada.

El doctor Beko Ransome-Kuti y Shehu Sani fueron declarados culpables de complicidad en un delito de traición y sentenciados a cadena perpetua, que posteriormente fue reducida a 15 años, por informar a otras personas sobre los juicios sin las debidas garantías que estaba celebrando dicho Tribunal. El artículo 19 de la Declaración, que garantiza la libertad de expresión, protege su derecho a actuar de esta manera.

El doctor Ransome-Kuti fue arrestado en el mes de julio de 1995. Desde que se dictó su sentencia, ha permanecido recluso en régimen de aislamiento en Katsina, localidad situada a más de 1.200 kilómetros de su casa en Lagos. Shehu Sani se encuentra en la prisión de Aba, a unos 1.000 kilómetros de Kaduna, donde reside su familia. Sólo se les permite la visita breve y vigilada de dos parientes una vez al mes. No tienen derecho a comunicarse por escrito con nadie. La salud del doctor Ransome-Kuti es, según los informes, muy precaria. La malaria le tiene sumido en un constante estado febril, está físicamente débil y muy delgado, y necesita un reconocimiento médico que no le pueden proporcionar en la prisión por carecer ésta de las instalaciones médicas adecuadas.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados

podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 10

«Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial».

Todo individuo tiene derecho a ser oído públicamente y con justicia si en alguna ocasión se le acusa de infringir la ley o si tiene que comparecer ante un tribunal por alguna otra razón. Los tribunales deberán ser independientes del gobierno, competentes para interpretar la ley y libres para tomar sus propias decisiones.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Deberá ser capaz de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a otras personas en el extranjero.

«A los ciudadanos no se les engaña. El hecho es que se les está castigando por su compromiso con la democracia, el Estado de Derecho y la libertad.»

La hija del doctor Ransome-Kuti, Nike Ransome-Kuti

Arriba: Operaciones militares nigerianas en Ogonilandia, en enero de 1996© Glenn Ellis

Portada: El doctor Ransome-Kuti © Tola-Ogunleye Enterprises

Zafaryab Ahmed

Detenido por oponerse a que los niños sean víctimas del trabajo cautivo

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Zafaryab Ahmed ha sido acusado de sedición por escribir sobre la muerte de Iqbal Masih, activista en favor de los derechos de los niños. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite que se retiren los cargos contra Zafaryab Ahmed inmediatamente y pida una investigación imparcial en relación con la muerte de Iqbal Masih. Escriba a:

Prime Minister Nawaz Sharif,
Office of the Prime Minister,
Islamabad,

Pakistán.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Zafaryab Ahmed es periodista y activista de derechos humanos y lleva mucho tiempo oponiéndose al trabajo cautivo (sistema por el cual se vende a las personas casi como esclavos para pagar deudas), especialmente cuando las víctimas son niños. En teoría, Pakistán ha abolido el trabajo cautivo: además de estar prohibido por la Constitución pakistaní, en 1992 se aprobó una ley que establecía su abolición. Pese a todo, este sistema persiste y hay millones de trabajadores cautivos en la agricultura, en la industria de las alfombras y en la de los hornos para cocer ladrillos, así como en los trabajos domésticos. Muchos de estos trabajadores son niños. A veces, los trabajadores cautivos son objeto de compra y venta a manos de sus «dueños». Esta práctica viola el artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que prohíbe la esclavitud o la servidumbre. Zafaryab Ahmed fue arrestado en junio de 1995 por escribir sobre la muerte de Iqbal Masih, activista en favor de los derechos de los niños. Iqbal Masih tenía sólo cuatro años cuando le vendieron como trabajador cautivo a una fábrica de alfombras situada en Punjab porque su padre necesitaba un préstamo para pagar la boda de su hijo mayor. Para liquidar este préstamo, Iqbal trabajó más de 12 horas al día en la fábrica de alfombras pero, debido a los exorbitantes intereses que gravaban la deuda, ésta se hacía cada vez mayor. A la edad de 10 años, Iqbal Masih asistió a un mitin sobre derechos humanos y su vida cambió radicalmente. Pronunció un discurso espontáneo que fue editado en los periódicos locales. Se negó a volver a la cautividad y consiguió obtener la libertad. Habló ante multitudinarias audiencias para testificar sobre la realidad de la vida de los niños víctimas del trabajo cautivo, y ayudó a muchos otros niños a liberarse de la esclavitud. En abril de 1995, a Iqbal Masih lo mataron a tiros en su ciudad natal de Muridke, Punjab, cuando sólo tenía 12 años. Los autores de su homicidio jamás han sido llevados ante la justicia.

Tras escribir sobre este caso, Zafaryab Ahmed fue arrestado por cargos de sedición. Se le acusó de «explotar la muerte de Iqbal Masih» en sus escritos con el fin de causar «una pérdida financiera constante para los intereses de los negocios pakistaníes en el extranjero... así preparando el terreno para una guerra económica contra Pakistán.» Su detención viola el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de expresión. En julio de 1995, Zafaryab Ahmed fue puesto en libertad bajo fianza por motivos de salud, si bien sus cargos por sedición siguen vigentes.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTICULO 4

«Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre».

Los seres humanos no deben ser propiedad ni objeto de compra o venta. Nadie tiene derecho a esclavizar a otra persona. La esclavitud es un delito.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Debe tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a personas de otros países.

«Me quedé horrorizado. Igual que se quedarán todos los que luchan por establecer el Estado de Derecho y el respeto por los derechos humanos fundamentales».

Palabras escritas por Zafaryab Ahmed después de que un ministro del gobierno reconoció que la tortura era un hecho cotidiano en Pakistán.

Iqbal Masih, asesinado por expresar sus opiniones en 1995

Nadezhda Chaykova

Periodista muerta por investigar sobre la corrupción

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

A Nadezhda Chaykova la mataron cuando investigaba sobre la corrupción. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite que se emprenda una investigación imparcial en relación con su muerte, y que se lleve ante la justicia a los responsables de este acto. Pida garantías de que los periodistas podrán llevar a cabo su trabajo sin miedo a ser víctimas de hostigamiento, tortura o represión. Escriba a:

Procurator General of the Russian Federation,
Yury Skuratov, 103793 g. Moskva K-31, Ul. B. Dimitrovka, 15, Prokuratura Rossiyskoy Federatsii, Generalnomu prokuroru, Skuratovu Yu,

Federación Rusa

President of the Chechen Republic-Ichkeriya,
Aslan Maskhadov, Chechenskaya Respublika Ichkeriya, Grozny, Administratsiya Presidenta,
Presidentu Maskhadovu, Federación Rusa.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Nadezhda Chaykova era una periodista que informaba acerca del conflicto armado en la República de Chechenia. Su determinación de sacar a la luz la corrupción en los niveles más altos le costó la vida. Tenía 32 años cuando la mataron. Su cuerpo fue encontrado en marzo de 1996 en una tumba poco profunda cerca de la ciudad chechena de Gekhi, a unos 20 kilómetros de Grozny, capital de la escindida República de Chechenia. Según los resultados de la autopsia, le vendaron los ojos, la golpearon duramente, la obligaron a ponerse de rodillas y la mataron de un tiro en la nuca. Se violaron sus derechos más básicos, derechos prometidos a todos los seres humanos por la Declaración Universal. El artículo 3 garantiza el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la propia persona; y el artículo 5 prohíbe la tortura y los malos tratos.

Nadezhda Chaykova era corresponsal de la respetada publicación semanal *Obshchaya Gazeta*. Se dedicaba a investigar la supuesta malversación de fondos destinados a la reconstrucción de la economía chechena, destruida por la guerra. En 1995, publicó una serie de artículos en el periódico *Ekspress-Khronika*, en los que afirmaba que los líderes de todas las facciones políticas habían malversado fondos –comandantes de las fuerzas federales rusas, altos cargos del gobierno checheno y comandantes leales al líder rebelde Dzhokar Dudayev. Nadezhda Chaykova recibió un aviso anónimo de que cesara en su investigación si quería seguir viva, pero ella siguió adelante con su trabajo. Algunos compañeros periodistas hablaron con ella el 20 de marzo de 1996, fecha en la que partió a la ciudad de Samashki. Tenía previsto disfrazarse de campesina chechena con el fin de informar sobre las operaciones que el ejército federal ruso realizaba en la zona. Esa fue la última vez que la vieron con vida.

La información recabada sobre quién mató a Nadezhda Chaykova es contradictoria. Una nota que ella misma escribió y el testimonio de una autoridad local señalan a las tropas federales rusas como responsables de su muerte. Otras fuentes acusan a líderes chechenos de ordenar su ejecución. Sobre lo que no cabe ninguna duda es que la mataron para hacerla callar, lo cual supone una violación del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por el que se garantiza la libertad de expresión.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 3

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

Todos tenemos derecho a vivir en libertad y con seguridad. Nadie debe ser víctima de homicidio arbitrario, ni ser privado de su libertad sin que exista una razón fundada para ello.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Deberá tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a otras personas de otros países.

«La mataron verdugos experimentados; la mataron con una crueldad jactanciosa»

Palabras de un colega de Nadezhda Chaykova escritas en *Obshchaya Gazeta*

Izquierda: El cadáver de Nadezhda Chaykova

© Michael Klimentyev/ *Obschaya Gazeta*

Portada: Nadezhda Chaykova con su hijo

Aktham Nu'aysa

Torturado por editar un folleto

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

El preso de conciencia Aktham Nu'aysa fue torturado y sentenciado a nueve años de prisión por pedir reformas en materia de derechos humanos. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Pida su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

His Excellency Hafez al-Assad,
Presidential Palace,
Abu Rummaneh,
Al-Rashid Street,

Damascus,
Siria.

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aktham Nu'aysa es un abogado sirio que ha sido torturado y sentenciado a nueve años de cárcel por atreverse a pedir reformas en materia de derechos humanos. A finales de 1991, la situación de los derechos humanos en Siria parecía estar mejorando. La repentina liberación de más de 2.000 presos políticos que no habían sido juzgados sugería el posible comienzo de un periodo de mayor libertad de expresión. En ese contexto, un pequeño grupo de personas decidieron que había llegado el momento de hablar claramente sobre los derechos políticos y humanos. Aktham Nu'aysa y otras 16 personas escribieron y editaron un folleto sobre violaciones de derechos humanos en Siria, en colaboración con el Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Este Comité pidió que se llevaran a cabo algunas reformas, como la abolición del estado de excepción, en vigor desde 1963, y la liberación de los presos políticos, en cumplimiento del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que protege el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la propia persona, así como del artículo 9, que prohíbe la detención arbitraria.

El folleto se editó el 10 de diciembre de 1991, pero las esperanzas de sus autores se vieron trágicamente truncadas. Las fuerzas de seguridad arrestaron a los 17 y los recluyeron en régimen de incomunicación. Se les acusó de «publicar información falsa», de «recibir dinero del extranjero» para el Comité y de «ocultar información» sobre sus actividades. Fueron juzgados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a principios de 1992. Al parecer, Aktham Nu'aysa no pudo entrar en la sala caminando porque había sido brutalmente torturado, lo cual supone una violación del artículo 5 de la Declaración. El juicio fue claramente injusto, lo que infringe el artículo 10 de dicha Declaración. No se permitió a los abogados defensores ningún contacto con los inculcados antes del juicio, ni se les concedió el tiempo necesario para preparar el caso y aportar testigos. La mayoría de las pruebas presentadas por el fiscal se basaron en «confesiones» obtenidas mediante torturas. Se condenó a 14 de los inculcados a penas de cárcel de entre tres y 10 años. Aktham Nu'aysa recibió una condena de nueve años.

Aktham Nu'aysa, que tiene cerca de 50 años, sufre una afección renal. Ha permanecido recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Saidnaya, y se teme que su salud esté empeorando. Amnistía Internacional considera que Aktham Nu'aysa y sus compañeros son presos de conciencia.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 5

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.»

La tortura está prohibida en todo momento y en toda circunstancia. Nadie será sometido a tratos o penas que sean crueles o que degraden su condición humana. Estas normas serán aplicadas en todo momento y lugar: en comisarías de policía, en las cárceles, en la calle, en tiempo de paz y durante una guerra.

ARTÍCULO 10

«Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial».

Todos tienen derecho a ser oídos públicamente y con justicia si en alguna ocasión se les acusa de infringir la ley o si tienen que comparecer ante un tribunal por alguna otra razón. Los tribunales deberán ser independientes del gobierno, competentes para interpretar la ley y libres para tomar sus propias decisiones.

«Si al Sr. Nu'aysa no se le proporciona, con prontitud y fuera de las instalaciones penitenciarias, la atención médica que necesita, puede quedarse ciego».

Comité de Abogados para los Derechos Humanos.

El folleto en el que se pedía la liberación de los presos políticos, escrito en 1991 por Aktham Nu'aysa y el Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Este folleto provocó que le encarcelaran y le sometieran a torturas.

Ngawang Sangdrol

Encarcelada por expresar sus ideas

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

La presa de conciencia Ngawang Sangdrol ha sido sentenciada a 18 años de prisión por mostrar abiertamente su apoyo a la independencia del Tíbet. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite su inmediata e incondicional liberación. Escriba a:

President of the Tibet Autonomous Region,
Gyaltzen Norbu Zhuxi,
Xizang Renmin Zhengfu,
1 Kang'andonglu,

Lasashi 850000

Xizang Zizhiqu, República Popular China

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ngawang Sangdrol es una monja budista que cree que el Tíbet debe ser independiente de China. Las autoridades de este país la han sentenciado a una pena de cárcel de 18 años por gritar eslóganes como «Tíbet libre», entonar canciones en favor de la independencia y participar en manifestaciones pacíficas. Su reclusión viola los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantizan la libertad de conciencia y de expresión.

Ngawang Sangdrol fue arrestada por primera vez en Lhasa en 1990, tras haber participado en una manifestación en favor de la independencia que duró menos de cinco minutos. Permaneció recluida durante cuatro meses. En 1992 fue arrestada nuevamente por celebrar una manifestación en la zona central de Lhasa, en la que se pedía la independencia del Tíbet. Fue condenada a tres años de cárcel. En 1993, su condena fue incrementada a nueve años al ser acusada, junto con otras 13 monjas que también cumplían penas de prisión, de componer y grabar canciones proindependentistas en el interior de la prisión de Drapchi. Las canciones se grabaron en un magnetófono que entró de contrabando en la prisión. La cinta circuló secretamente por el Tíbet. En ella, cada monja dedicaba una canción o un poema a las personas que apoyan su causa. «A todos los que están afuera, que han hecho todo lo que han podido por nosotras que estamos en prisión, les estamos profundamente agradecidas y nunca los olvidaremos», cantaba una de las religiosas. «Nos golpean y maltratan brutalmente», cantaba otra, «pero nunca conseguirán cambiar la perseverancia del pueblo tibetano». A los presos políticos del Tíbet se les somete con frecuencia a torturas y malos tratos, lo cual supone una violación del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que prohíbe la tortura y los malos tratos.

Pese a todo lo sufrido, Ngawang Sangdrol continuó proclamando sus ideas. En 1996, cuando cumplía un castigo por infringir las normas penitenciarias, gritó «Tíbet libre». Como resultado de esta acción, los guardianes de la cárcel golpearon, según los informes, a Ngawang Sandrol y a otras cuatro monjas que también se encontraban presas. Posteriormente a Ngawang Sandrol la sometieron a duros castigos. Durante varios meses permaneció recluida en una celda en régimen de aislamiento con raciones de comida restringidas. En julio de 1996, su condena de cárcel fue duplicada a 18 años, la sentencia de mayor duración aprobada en el Tíbet para una presa política.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 5

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

La tortura está prohibida en todo momento y en toda circunstancia. Nadie será sometido a tratos o penas que sean crueles o que degraden su condición humana. Estas normas serán aplicadas en todo momento y lugar: en comisarías de policía, en las cárceles, en la calle, en tiempo de paz y durante una guerra.

ARTÍCULO 18

«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión».

Todos tienen derecho a tener opiniones sobre cualquier asunto que deseen sin temor a una sanción o a la censura. También tienen derecho a creer en una religión –o a no creer en ninguna en absoluto–. Tienen derecho a cambiar de religión si así lo desean, y a practicar y enseñar su religión o creencias.

«Por fuerte que nos golpeen,
no podrán separar nuestros brazos unidos...
Llegará el día en que el sol
brillará entre las nubes».

Fragmento de una canción grabada por monjas encarceladas

Portada: Ngawang Sangdrol © T.I.N.

Izquierda: Monjas budistas en Lhasa © T.I.N.

Fred M'membe

Encarcelado por defender la libertad de prensa

Defienda a los defensores de la Declaración Universal de Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AL ALCANCE DE TODOS

Hace 50 años el mundo dijo «nunca más» a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Declaró que todos los seres humanos, dondequiera que vivan y quienquiera que sean, tienen derechos que deben ser respetados en cualquier circunstancia. Estos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Hoy en día, siguen siendo fundamentales para el bienestar de todos.

Sin embargo, algunos gobiernos tratan estos derechos con menosprecio. Los soldados matan a civiles desarmados, y con ello vulneran su derecho a la vida; los policías violan a los presos, y con ello vulneran su derecho a no ser torturados; las autoridades niegan la educación a los niños de las minorías étnicas, y con ello vulneran su derecho a no ser discriminados.

Diariamente, en algún lugar del mundo, se viola alguno de los 30 derechos fundamentales que componen la Declaración, desde el derecho a la igualdad hasta el derecho a participar en la vida cultural. Por esta razón, Amnistía Internacional considera que es hora de recordar a todos los gobiernos, una vez más, los principios fundamentales de derechos humanos que han prometido respetar y defender. Si las personas conocen sus derechos, estarán más capacitadas para defenderse. Por eso es tan importante esta labor de concienciación sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para las gentes de algunos países, defender los derechos humanos resulta peligroso. Por ello, el objetivo de esta campaña es aumentar la solidaridad internacional con las personas que se encuentran en la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos.

Únase a nosotros hoy mismo.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Sección de Amnistía Internacional en su propio país o escriba a:

**Amnesty International, International Secretariat,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido**

¿QUÉ PUEDE USTED HACER?

Fred M'membe fue encarcelado por defender la libertad de prensa. Se le han denegado derechos universalmente reconocidos como inviolables.

Solicite que se retiren de forma inmediata e incondicional los cargos que pesan en su contra, y que se ponga fin al hostigamiento que sufre Fred M'membe y sus compañeros periodistas. Escriba a:

His Excellency Frederick Chiluba,
President of the Republic of Zambia,
State House,

Independence Avenue,
PO Box 30208,
Lusaka, Zambia
(e-mail: state@zamnet.zm)

Firme en los libros que circulan por todo el mundo, en los que innumerables personas se comprometen a hacer todo lo que esté en su poder para promover los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Fred M'membe es un periodista de Zambia dedicado a defender la libertad de prensa y a informar sobre los hechos relacionados con ella. Su determinación de desvelar la verdad ha dado lugar a una extensa campaña por parte de las autoridades zambianas para silenciar su voz y el periódico que dirige: *The Post*.

En marzo de 1996, Fred M'membe y su colega Bright Mwape fueron encarcelados después de que un comité de la Asamblea Nacional de Zambia anunciara que declaraba a estos dos hombres culpables de libelo y desacato al Parlamento. Las acusaciones tomaban como punto de partida unos artículos aparecidos en *The Post* que criticaban un discurso pronunciado por el vicepresidente. Este discurso denunciaba una resolución del Tribunal Supremo que defendía la libertad de reunión, derecho garantizado por el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La detención de Fred M'membe y Bright Mwape viola el artículo 9 de la Declaración, que prohíbe la detención arbitraria. También infringe las propias leyes de Zambia. El mencionado comité de la Asamblea Nacional los declaró culpables y los sentenció a una pena de cárcel indefinida, lo que constituye una violación del artículo 10 de la Declaración, así como de la Constitución de Zambia. Se les ha denegado su derecho a un juicio con las debidas garantías ante un tribunal debidamente constituido.

Fred M'membe y Bright Mwape permanecieron recluidos durante 24 horas en condiciones deplorables hasta que un juez del Tribunal Superior dictó su liberación. Fred manifestó posteriormente: «Las celdas diseñadas para 10 personas albergan alrededor de 90. La situación era terrible y las instalaciones sanitarias muy precarias. Casi diariamente muere en la cárcel algún enfermo terminal».

Desde su lanzamiento, en 1991, *The Post* ha sido objeto de más de un centenar de órdenes judiciales que lo acusan de actividades delictivas, como difamación, la publicación de informaciones clasificadas y sedición. Los simpatizantes del partido del gobierno se han manifestado en contra de este periódico y han atacado sus oficinas. En febrero de 1996 se prohibió uno de sus números y tres periodistas, entre ellos Fred M'membe, fueron arrestados y acusados en aplicación de la Ley de Seguridad del Estado. Estos intentos de silenciar el periódico violan el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de expresión. Sobre el propio Fred M'membe recaen aún 40 cargos penales de difamación y libelo.

Conozca sus derechos

Los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclaman en términos claros y sencillos los derechos que pertenecen por igual a todas las personas del planeta. Estos derechos son sus derechos. Familiarícese con ellos y ayude a promoverlos y defenderlos en su propio beneficio y el del resto de los seres humanos.

Sus derechos pueden verse restringidos tan sólo en circunstancias muy concretas, por ejemplo para proteger los derechos de otras personas. Ni los individuos ni los Estados podrán utilizar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos para justificar el menosprecio de los derechos que nos pertenecen a todos.

ARTÍCULO 10

«Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial».

Todos tienen derecho a ser oídos públicamente y con justicia si en alguna ocasión se les acusa de infringir la ley o si tienen que comparecer ante un tribunal por alguna otra razón. Los tribunales deberán ser independientes del gobierno, competentes para interpretar la ley y libres para tomar sus propias decisiones.

ARTÍCULO 19

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión»

Toda persona tiene derecho a expresar a los demás su opinión. Deberá tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista, por impopulares que sean, sin temor a ser castigada. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones dentro de su propio país o a personas de otros países.

«Nuestra función política consiste en poner en tela de juicio las políticas y actuaciones de las autoridades, así como de todos los que ejercen el poder social, económico y político sobre la vida de la gente corriente.»

Fred M'membe

La contribución de Fred M'membe a la libertad de prensa fue reconocida cuando la Unión de la Prensa de la Commonwealth le concedió el prestigioso Premio Astor en 1996.

Fotografías a la izquierda y en portada © MISA